



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2018 00173 00
Demandante(s)	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO-COOPANTEX.
Demandado(s)	GUSTAVO ADOLFO BEDOYA GOMEZ
Asunto	INCORPORA MANIFESTACIÓN DE PERITO INCORPORA CUENTAS DE SECUESTRES
AUTO SUSTANCIACIÓN	2287V

Se incorpora sin tramite adicional la solicitud allegada por el perito evaluador (archivo 18), en la que solicita la aplicación del plazo para presentar el avalúo, toda vez que, en memorial posterior (archivo 21), manifestó que en la semana comprendida del 19 al 23 de septiembre le iban a realizar la visita al predio objeto de cautela.

Por otra parte, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las cuentas parciales presentadas por el secuestre ARTURO BARRIGA RODRÍGUEZ de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 51 del C.G.P.

Finalmente, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las cuentas parciales presentadas por el secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., donde informan las gestiones que está realizando en procura del bien inmueble a su cargo y allega los soportes de pago enviado por la arrendataria Cristina Vásquez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 51 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e95871820eb064ee0749a8bf772aa7dd799ce7849c40cfd9b4ca50dba3fa164**

Documento generado en 19/09/2022 09:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>